



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N° 745 - Fono Fax 61-200 306  
E-mail : [jessica.ampuero@puntaarenas.cl](mailto:jessica.ampuero@puntaarenas.cl)  
Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

PUNTA ARENAS, Junio 25 del 2009

NUM. 2142.- (SECCION "B").- VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N° 2064 de 19 de junio del 2009, que aprueba Programa "Invernada en la Patagonia", que entre otras, comprende la realización del XXIX Festival Folklórico en la Patagonia ;
- Acuerdo N° 251 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 25 Ordinaria, de 24 de junio en curso;
- Lo dispuesto en el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios N° 4052 de 06 de diciembre del 2008; Nros. 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

## DECRETO :

FÍJESE el valor de las entradas del evento denominado: "XXIX Festival Folklórico en la Patagonia", a desarrollarse los días 17 y 18 de julio del 2009, conforme a detalle que se indica, siendo el 25% de éstas dejadas para repartir a título gratuito:

ENTRADAS	Valor
Platea	\$ 4.000.-
Tribuna	\$ 2.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS  
ALCALDE  
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO  
ALCALDE

VMC/CCK/jac.-

### DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Eventos
- Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- **Administración Municipal**
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-